ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 055 MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAM-2019 (LOTE II)

Señor
SILVIA DEL PILAR BLANCO
NIT: 900785161-0
Representante legal: GÉNESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección: Calle 200 N° 13 – 82 TORRE 3 APTO 503 BARRIO MONTEVECHIO
Teléfono: 3185041191
Correo: genesis_licitaciones@hotmail.com
Bucaramanga

En atención al proceso **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 055-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAM-2019.** De conformidad con lo prescrito por el Decreto 1082 de 2015, el señor Teniente de Fragata **SNEIDER ALEXANDER PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.209 de Neiva-Huila, en su calidad de Ordenador del gasto del HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA, dependencia de la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado en virtud de la Resolución 4519 del 27 de Mayo del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, y Decreto 1082 del 2015 reglamentario del Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y la ley 1474 de 2011, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted el día 06 de junio del 2019 a través de su representante legal, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, para el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO, ADECUACIÓN DEL ÁREA DE HISTORIAS CLÍNICA, CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA MÚLTIPLE PARA CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS MILITARES Y REUNIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL ESM3056 EN BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO",** Se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MALAGA
NIT CONTRATANTE:	830.039.670-5
CONTRATISTA:	GÉNESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA:	**900785161-0**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**SILVIA DEL PILAR BLANCO**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.102.372.909 EXPEDIDA EN PIEDECUESTA
CLASE DE PERSONA:	JURÍDICA
DIRECCIÓN:	Calle 200 N° 13 – 82 TORRE 3 APTO 503 BARRIO MONTEVECHIO
CIUDAD:	Bucaramanga
TELÉFONO:	3185041191
E-MAIL:	genesis_licitaciones@hotmail.com
CUENTA BANCARIA:	Cuenta ahorros Nº 484823254 del Banco ITAU
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	C-1505-0100-2-0-1505028-02 - **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No **12319** del 20 de mayo del **2019, por valor de SESENTA Y**

<table>
<tr><td></td><td>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. ($69.356.520,00)</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“Adquisición e instalación de archivador metálico, adecuación del área de historias clínica, construcción de un área múltiple para capacitación de socorristas militares y reuniones del establecimiento de sanidad militar 3022, y mantenimiento de la infraestructura del área de atención prioritaria del esm3056 en buenaventura de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico”,</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</td><td>• La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los siguientes Establecimientos de Sanidad Militar:

LOTE 2: Establecimiento de Sanidad Militar 3022, ubicado en el Municipio de San Andrés de Tumaco - Nariño
.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>El presupuesto de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, para la ejecución del presente proceso de contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ($34.741.937.00) Distribuido así:

<table><tr><td>LOTE 2:
Mantenimiento Infraestructura Tumaco</td><td>$ 34.741.937.00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El valor del contrato a suscribir será por el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ($34.741.937.00)

El Hospital Naval de Bahía Málaga pagará al contratista el valor del contrato resultante de este proceso previa presentación correspondiente de la factura comercial o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y soportes.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE</td></tr>
</table>

	SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** , dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la prestación del servicio o entrega del bien objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En ningún caso EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca con el recibido de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios, corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, para cuyos efectos **EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Los servicios objeto del presente contrato deberán ser entregados una vez emitida la Orden de Servicios debidamente diligenciada y firmada por el Jefe de Adquisiciones y por el Ordenador del Gasto del Hospital Naval de Bahía Málaga, a partir de la cual el contratista contara con 5 días hábiles para dar inicio a los servicios de objeto del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y hasta **30 de noviembre de 2019** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
SUPERVISOR:	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor a los siguientes oficiales y Suboficiales: **LOTE 2:** **SUPERVISOR:** TK NEVA COLORADO MARÍA ALEJANDRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.418.706, quien se desempeña como Jefe Sección Administrativa ESM-3056. **AUXILIAR DE SUPERVISIÓN:** ESPINEL ARROYO EMILIO JOSÉ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.507.503, quien se desempeña como Jefe Sección Servicios Generales ESM-3056.
LIQUIDACIÓN:	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, liquidación de mutuo acuerdo deberá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible El Hospital Naval de Bahía Málaga procederá a hacerlo unilateralmente mediante la expedición de acto administrativo debidamente motivado.
GARANTÍAS	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies acuerdo el artículo **2.2.1.2.1.5.4**del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la

	menor cuantía, en concordancia del Decreto 1082 del 2015, en la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1, GENERALIDADES, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título., sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA, NIT 830.039.670-5** dentro de los **cinco (5)** días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO). ✓ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) y doce meses más. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del

	mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO). ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) y doce meses más. Una vez constituida se deberá hacer llegar el original de la misma y el anexo de condiciones generales correspondientes debidamente diligenciado y suscrito por el tomador. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL OFERENTE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Prestar los servicios objeto del presente contrato con calidad y ética siempre Prestar los servicios del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. 2. Presentar las Facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MÁLAGA considere necesarios. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de EL HOSPITAL

	NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 4. Devolver al HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. El CONTRATISTA suministrará los elementos de aseo y desinfección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual con sus propios medios y recursos, incluido costos de transporte, flete y descargue de este material, sin que esto genere costos adicionales para el Hospital Naval de Bahía Málaga. 7. Garantizar la reposición de materiales que salgan defectuosos o de mala calidad y/o en el lapso de la garantía. 8. Después de firmada por quien corresponda y entregada la orden de suministro el contratista contará con diez (10) días calendarios para la entrega de los elementos en las direcciones antes mencionadas en optima condiciones. 9. El contratista deberá asegurarse de que los elementos sea recibido a satisfacción por cada uno de los establecimientos que conforman la Regional Pacifico para eso se deberá hacer las coordinaciones pertinente con el supervisor del contrato el cual deberá general un acta de recibo satisfacción. 10. El Hospital Naval de Bahía Málaga, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo “A”, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados. 11. Los Elementos y sus características deben ser de materiales de muy buena calidad, nuevos, originales de fábrica, no re manufacturados o repotenciados. Deben venir debidamente sellados. El proponente se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.

	12. En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza. 13. EL contratista deberá adoptar las medidas necesarias para preservar las características físicas, químicas y de seguridad de los elementos enviados, que por motivos de agua, luz, calor y seguridad pudieran llegar a dañarse o perderse. De igual forma si esto llegara a ocurrir el contratista deberá responder por el cambio o reemplazo de los elementos afectados. 14. El Hospital Naval de Bahía Málaga se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con sus necesidades. 15. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. 16. Los productos ofertado por el contratista debe de ser producto certificado en calidad de sus proceso acuerdo normas ISO 9001.

Las estipulaciones contenidas en la invitación pública, se entienden incorporadas a la presente aceptación, aclarando que el presente documento junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. **El plazo de ejecución del contrato empezará a partir de la aprobación de la póliza** de garantía única por parte del Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga, con la acreditación adecuada de los requisitos de ejecución, Para lo cual se le informara al contratista sobre la expedición del registro presupuestal; así entonces, la póliza de garantía única solicitada deberá constituirse dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado y/o notificado de la aceptación de su oferta. Dada Buenaventura D.E - Bahía Málaga a los once (14) días del mes junio del 2019.

Teniente de Fragata **SNEIDER ALEXANDER PEREZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga Ordenador del Gasto

ELABORO: S2 GARCIA PARRA JAVIER
OFCON HONAM

REVISO: PS HERNADO SUAREZ CAMARGO
ASJUR HONAM

ANEXO B

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO, ADECUACIÓN DEL ÁREA DE HISTORIAS CLÍNICA, CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA MÚLTIPLE PARA CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS MILITARES Y REUNIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL ESM3056 EN BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”.

LOTE 2 ESM3022-TUMACO					
REF. ARÍCULO	**DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD TOTAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Valor unitario**	**Valor total**
ARCHIVADOR RODANTE	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE Cuerpo fabricado en lamina cal. 22, para los laterales, espaldares y frentes; entrepaños en lamina cal. 20, con refuerzo y retenedor en la parte trasera, ángulos de uña (graduación manual del entrepaño), fabricado en lamina cal. 14. Acabado en pintura electrostática en polvo horneable. COMPUESTO POR: UN (1) Modulo fijo TRIPLE de 2.20 Alto x 2,80 Fondo x 0.45 FRENTE, CUATRO (4) Modulo rodante TRIPLE de 2.20 Alto x 2,80 Fondo x 0.90 de FRENTE, CUATRO (4) Mecanismo en acero con piñones y cadena, UNA(1) puerta de acceso con chapa de seguridad, (Incluye, instalación)	1	UND	12.888.791	12.888.791.40

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANT	Valor unitario	Valor total
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Descapote y nivdelacion del area a intervenir con E=0,15 mt	M2	36	$8.860	$318.974
1,2	Relleno con material de sitio compactado	M3	18	$39.270	$706.860
1,3	Excavación manual en tierra seca o arena con nivel freatico de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización, entibado y abatimiento de N.F.	M3	8	$14.280	$114.240
1,4	Desalojo y disposicion final de material sobrante	M3	7	$25.419	$177.934
2	**CONCRETOS**				
2,1	Mejoramiento de terreno con concreto pobre con material de sitio (mixto)	Ml	25	$23.134	$578.340
2,2	Viga de cimentación de 025 x 0,30 mt en concreto f´c=4.000 psi=28mpa, (incluye suministro de materiales, preparación, formaletas, formaplac o super t, acarreo, vaciado, encofrado, desencofrado)	Ml	30	$27.703	$831.096
2,3	Viga aerea de 025 x 0,30 mt en concreto de f´c=4.000 psi=28mpa, (incluye suministro de materiales, preparación, formaletas, formaplac o super t, acarreo, vaciado, encofrado, desencofrado)	Ml	30	$29.668	$890.052
2,4	Columna de 0,25 x 0,25 mt, en concreto de f´c=4.000 psi=28mpa, (incluye suministro de materiales, preparación, formaletas, formaplac o super T, acarreo, vaciado, encofrado, desencofrado)	Ml	12	$36.200	$434.398

2,5	Concreto para losa macisa para piso, espesor total 10cm, f´c= 24,5 Mpa, colocacion, encofrado, desencofrado, apuntalamiento, formaletería, etc.	M2	25	$84.609	$2.115.225
2	**ESTRUCTURA METALICA**				
2,1	Acero estructural ASTM-A500, grado C, tubería estructural cuadrada, rectangular, circular con costura, según diseño : (Incluye suministro de materiales, acero, corte, soldadura, Transporte, montaje , instalacion, pintura anticorrosivo, acabado final en pintura epoxica).	KG	244	$3.851	$939.522
2,2	Acero estructural ASTM A-36, según diseño, templetes, contravientos, platinas, incluye suministro de materiales, acero, corte , soldadura, anclajes, soldaduras, soportes, platinas, cartelas, tornillos, instalación, pintura anticorrosivo y acabado final en pintura epóxica	KG	110	$6.997	$769.692
2,3	Acero estructural ASTM-A1011, grado 50, Perlines para cubierta y cerramiento sencillos, en Cajón o en Z., según diseño : (Incluye suministro de materiales, acero, corte, soldadura, Transporte, montaje , instalacion, pintura anticorrosivo, acabado final en pintura epoxica).	KG	135	$6.997	$944.622
3	**CUBIERTA**				
3,1	Suministro e instalacion de Teja trapezoidal thermoacustica A-360 12Mt, tipo ajover, Incluye: suministro de materiales, instalación, fijación, accesorios, amarras	M2	49	$24.045	$1.178.195
3,2	Suministro e isntalacion de caballete o cumbrera para teja trapezoidal tipo Ajover , Incluye: suministro de materiales, instalación, fijación, accesorios, amarras	ML	7	$25.633	$179.428
3,3	Limatesa para teja trapezoidal tipo ajover, Incluye: suministro de materiales, instalación, fijación, accesorios, amarras	ML	4	$25.636	$102.544
4	**BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS**				
4,1	Instalacion de canaleta pvc para bajante de aguas lluvias (Incl. Accesorios)	ML	14	$32.609	$456.532
4,2	Instalacion de tuberia pvc aguas lluvias de D=3", (Inclu. Accesorios)	ML	12	$16.823	$201.878
5	**MAMPOSTERIA**				
5,1	Muro en ladrilo comun (tollete) incluye (suministro de materiales, preparación, formaletas, acarreo, vaciado)	M2	15	$28.631	$429.471
6	**PAÑETES**				
6,1	Pañete muro 1:3 ipermeabilizado, afinado con icopor a yumbolom, incluye dilataciones y filos. Incluye (suministro de materiales y aplicaciòn)	M2	30	$16.065	$481.950
7	**ESTUCO Y PINTURA**				

7,1	Estuco + Pintura Carteras + filos y dilataciones en Vinilo Tipo sobre pañete (2 manos), <=50cm, (incluye suministro de materiales, preparación, aplicación)	ML	6	$6.392	$38.352
7,2	Estuco + Pintura muros con Vinilo Tipo I para interior sobre pañete (2 manos), incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, preparación, aplicación. Viniltex	M2	30	$13.413	$402.390
8	**INSTALACION ELECTRICA**				
8,1	Acometida electrica	Global	1	$345.148	$345.148
8,2	Salida toma doble 10A, 250V. Ref. AQ-010T. Incluye suministro, instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$49.052	$49.052
8,3	Salida interruptor (switche). Interruptor sencillo para una función (on-off) 10A, 250V. Ref. AQ-010T. Incluye suministro, instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1	$49.052	$49.052
8,4	Salida para iluminacion + Lámpara fluorescente compacta (LCF) 20W (bombillo ahorrador), 110V con polo a tierra (2xNo.12 + 1xNo.12 pvc 1/2"). Incluye suministro, accesorios,instalación y puesta en funcionamiento.	UND	2	$89.478	$178.957
7	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**				
7,1	Aseo y limpieza general	M2	36	$94.569	$3.404.483
Subtotal				29.207.178	
Administración			12%	3.504.861	
Imprevistos			1%	292.072	
Utilidades			5%	1.460.359	
IVA/Utilidad			19%	277.468	
Presupuesto total				34.741.937	

Teniente de Fragata **SNEIDER ALEXANDER PEREZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga Ordenador del Gasto

ELABORO: S2 GARCIA PARRA JAVIER
OFCON HONAM

REVISO: PS HERNADO SUAREZ CAMARGO
ASJUR HONAM